

C. ANUNCIOS PARTICULARES

SANTANDER DIVIDENDO-FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

Se pone en conocimiento de los partícipes de «Santander Dividendo-Fondo de Inversión Mobiliaria» que el próximo día 1 de julio de 1992, se descontará del valor liquidativo de cada participación el vigésimo sexto reparto de beneficios, a cuenta de los resultados del ejercicio, según el detalle que sigue:

Cantidad a percibir por cada participación: 18,75 pesetas.

25 por 100 de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta: 6,25 pesetas.

Cantidad pagada por Santander Dividendo: 25 pesetas.

Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 30 de junio de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—«Gesbansander, Sociedad Anónima».—7.268-D.